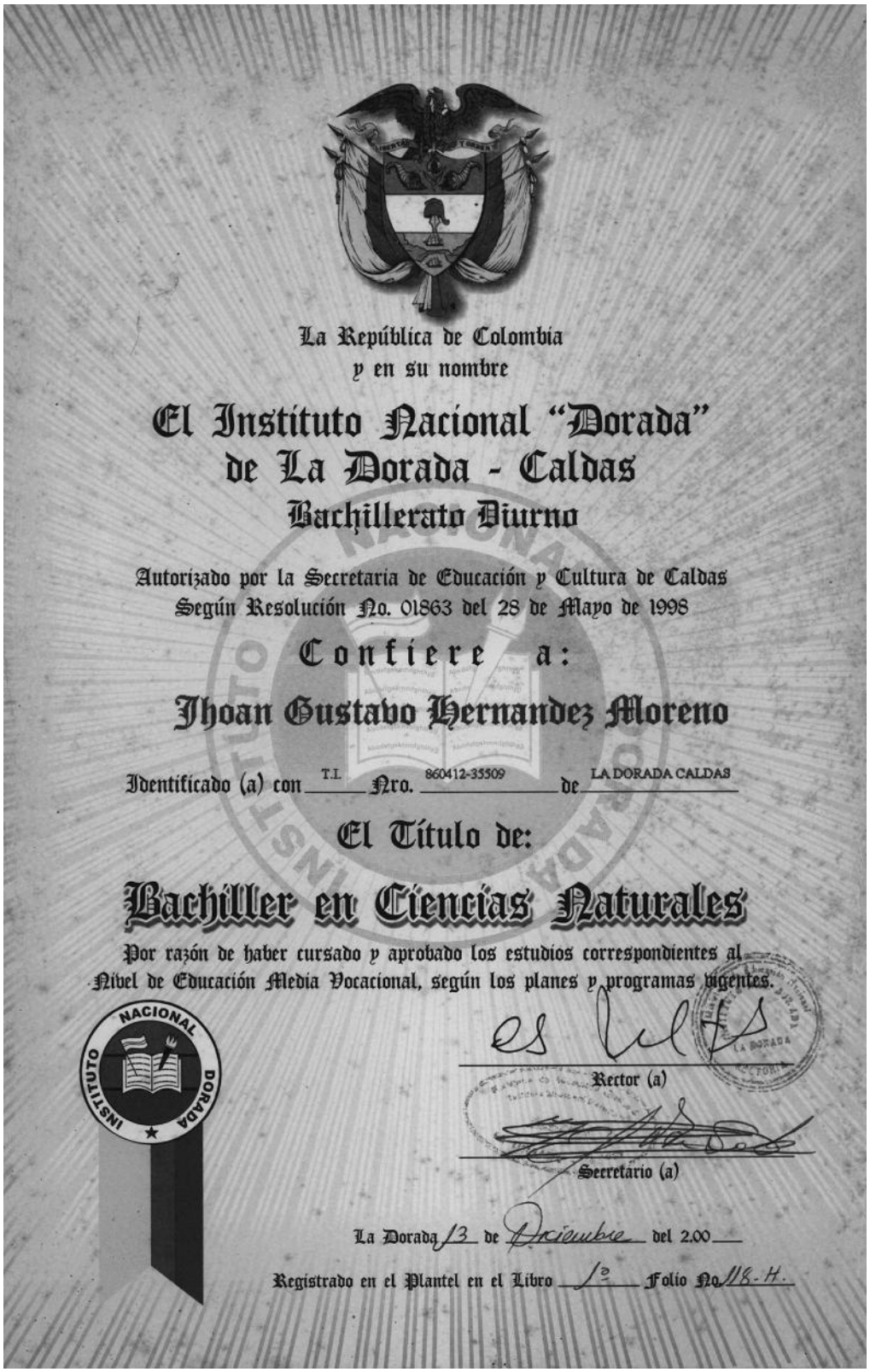


La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto Nacional "Dorada" de La Dorada - Caldas

Bachillerato Diurno

Autorizado por la Secretaria de Educación y Cultura de Caldas
Según Resolución No. 01863 del 28 de Mayo de 1998

Confiere a:

Jhoan Gustavo Hernandez Moreno

Identificado (a) con T.I. Nro. 860412-35309 de LA DORADA CALDAS

El Título de:

Bachiller en Ciencias Naturales

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

INSTITUTO NACIONAL DORADA

Rector (a)

Secretario (a)

La Dorada 13 de Diciembre del 2.00

Registrado en el Plantel en el Libro 1º Folio No 118-H.

19-054

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Caldas

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
LA DORADA CALDAS
Autentícase la presente fotocopia por corresponder exactamente a su original que tuve a la vista
25 JUL 2005

EL INSTITUTO NACIONAL " DORADA "
La Dorada - Caldas
Av. de los Estudiantes Calles 4ª y 5ª

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución N° 22048 del 22 de Diciembre de 1987

Jornada: Mañana

Inscripción DANE 11738000058
Registro Secretaría de Educación N° 1380030002 de 1994
Código Icfes N° 006445

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 037

En la Ciudad de La Dorada (Caldas), a los 13 días del mes de DICIEMBRE del año 2002 se reunierón en la Secretaría del INSTITUTO NACIONAL DORADA, los suscritos Rector y Secretaria con el fín de formalizar la Graduación de los alumnos que cursarón y Aprobarón los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional y una vez comprobada la situación legal y académica de cada uno de ellos, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES A:

Johan Gustavo Hernández Moreno

con T.I. 860402-35509 de BOGOTA D.C.

Dada en La Dorada, Caldas a los 13 días del mes de DICIEMBRE del año 2002.

RECTOR (A)
CARLOS DE JESUS MONTOYA SANCHEZ

SECRETARIA
MARIA ELVIA GARZON DE SOTO



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Caldas

en atención a que

Johan Gustavo Hernández Moreno

C.C. No. 1032362416 de BOGOTÁ D.C.

ha cumplido los requisitos que los estatutos exigen, le confiere el título de

TECNÓLOGO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS

y le expide el presente diploma. En testimonio de ello,
se refrenda con las firmas y registro respectivos

Rector

Fernando Duque García
Secretario General

Manizales, 15 de septiembre de 2012

Oficina de Registro Académico Folio 287/2668 del libro Nº 6

Nº 27781

THOMAS GREG & SONS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

ACTA DE GRADO No. **2675** SESIÓN DE GRADO No. **3**

Facultad de INGENIERÍA

Fecha Sábado, 15 de Septiembre de 2012

En ceremonia presidida por el Rector **Ricardo Gómez Giraldo** y el Secretario General **Fernando Duque García**, la UNIVERSIDAD DE CALDAS, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título profesional de **TECNÓLOGO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS**, al exalumno(a) **JOHAN GUSTAVO HERNÁNDEZ MORENO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1032362416** de **BOGOTÁ D.C.** y Libreta Militar No. 1032362416 del Distrito No. 40 quien acreditó en debida forma el título de bachiller, expedido por el Colegio **INSTITUTO NACIONAL DORADA** de **LA DORADA** en el año 2002 cumpliendo así con todos los requisitos legales de conformidad con la Resolución de Decanatura No. **49** del **Lunes, 20 de Agosto de 2012** y previo el juramento prestado, mediante el cual el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia y a ejercer los deberes de su profesión con estricta sujeción a la ética.
Para optar al título cumplió con los siguientes requisitos académicos:
CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA - PROGRAMA TECNOLOGÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS.

El Rector hizo entrega del diploma y del acta de grado que lo acreditan y habilitan para el ejercicio de la profesión de **TECNÓLOGO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS**

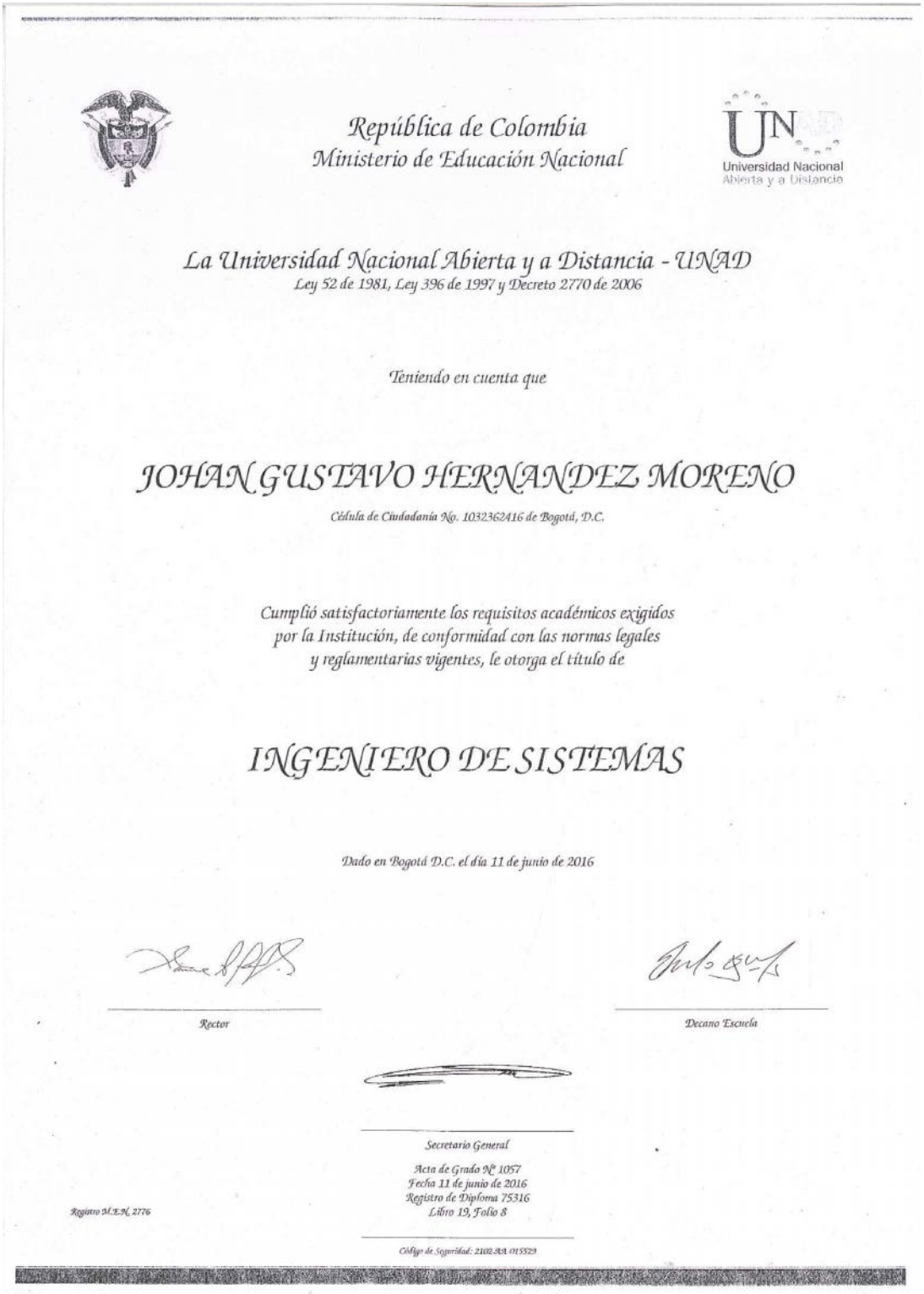
Para su constancia se firma en la ciudad de Manizales hoy Sábado, 15 de Septiembre de 2012

Oficina de Admisiones y Registro Académico, Folio **287/2668** Del Libro de Registro No. **6**

EL RECTOR

Fernando Duque García
EL SECRETARIO GENERAL

Acreditación de alta calidad



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

Cédula de Ciudadanía No. 1032362416 de Bogotá, D.C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Institución, de conformidad con las normas legales
y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

INGENIERO DE SISTEMAS

Dado en Bogotá D.C. el día 11 de junio de 2016

Rector

Decano Escuela

Secretario General

Acta de Grado Nº 1057
Fecha 11 de junio de 2016
Registro de Diploma 75316
Libro 19, Folio 8

Registro M.E.N. 2776

Código de Seguridad: 2102.BA.015529

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 1057

ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

En ceremonia realizada el día 11 de Junio de 2016 en la ciudad de La Dorada (Caldas) y presidida por la Doctora Edith María González Ramírez, Directora del CENTRO LA DORADA, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO DE SISTEMAS
REGISTRO ICFES - M.E.N. 2776

A:

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1032362416 de Bogotá, D.C., quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN PARA GRADO EN CISCO. SOLUCIÓN DE DOS ESTUDIOS DE CASO SOPORTADOS EN EL USO DE TECNOLOGÍA CISCO.

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de Junio de 2016

Anotado en el libro de actas No. 4
Registro de Diploma 75316, Libro 19, Folio 8

Decano Escuela

Secretario General

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.362.416

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN

DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en La Dorada,
a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SUBDIRECTOR CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

7868291 - 18/09/2012
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9515002996#3CC1032362416C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1032362416

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL AVANZADO

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en ARMENIA. A los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

944698 - 30/12/2020
No Y FECHA REGISTRO

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA REGIONAL QUINDÍO

Vigencia:
hasta el 30 de Diciembre de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231002402010 56CC1032362416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1032362416

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE CAPACIDADES QUE PERMITAN ENFRENTAR DESAFIOS EN ENTORNOS CAMBIANTES.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. al primer(1) dia del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

79724868 - 01/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231002442326CC1032362416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1032362416

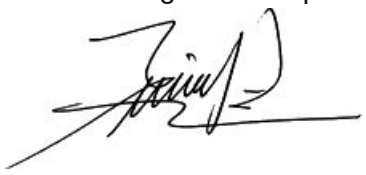
Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. al primer(1) dia del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



XIOMARA POSADA ZULUAGA
Subdirectora (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

79551683 - 01/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9203002438550CC1032362416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1032362416

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ACÉRCATE A LA METODOLOGÍA BIM

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los veinticuatro (24) dias del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

6521513 - 24/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100216589CC1032362416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1032362416

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE METODOLOGIAS PARA EL DESARROLLO DEL COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los veintiseis (26) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

79203937 - 26/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9310002415847CC1032362416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1032362416

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Manizales. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JOSE BERNARDO GONZALEZ BETANCURTH
Subdirector
CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

78184078 - 07/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9112002401801CC1032362416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1032362416

Participó en la acción de Formación

ENTORNO LABORAL BIOSEGURO: ASPECTOS GENERALES VACUNACIÓN COVID-19, CADENA DE SUPERVIVENCIA ANTE EL PARO CARDIO RESPIRATORIO Y EQUIPO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los dos (2) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

César Augusto Ospina P.

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

6367277 - 02/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800203186CC1032362416C.

El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
y la Asociación Colombiana para la Competitividad, Innovación y Productividad Empresarial - ACOINPRE

Hacen constar que

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

Con C.C. 1032362416

Asisitió al Curso

TTCG1 Gestión de conocimiento basado en la aplicación de nuevas tecnologías para la Cuarta Revolución

Programa de Formación Continua Especializada 2020

Este certificado se expide en el marco del Convenio No 0024 de 2020, celebrado entre el SENA y ACOINPRE con una duración de 20 horas

ARMENIA, 17 de Diciembre de 2020

Firma Conviniente

Firma Entidad Capacitadora

Las acciones de formación ejecutadas en el marco de la Convocatoria DG-01-2020 son gratuitas para los trabajadores beneficiarios

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1032362416

Participó en la acción de Formación

APLICACIÓN DE PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN CON RETORNO A LA SEMIPRESENCIALIDAD

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los veintitres (23) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

6056796 - 23/11/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100176229CC1032362416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1032362416

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

67246085 - 10/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231002108881CC1032362416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1032362416

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

67434240 - 27/05/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120002081343CC1032362416C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1032362416

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TIC COMO APOYO A LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veinte (2020)

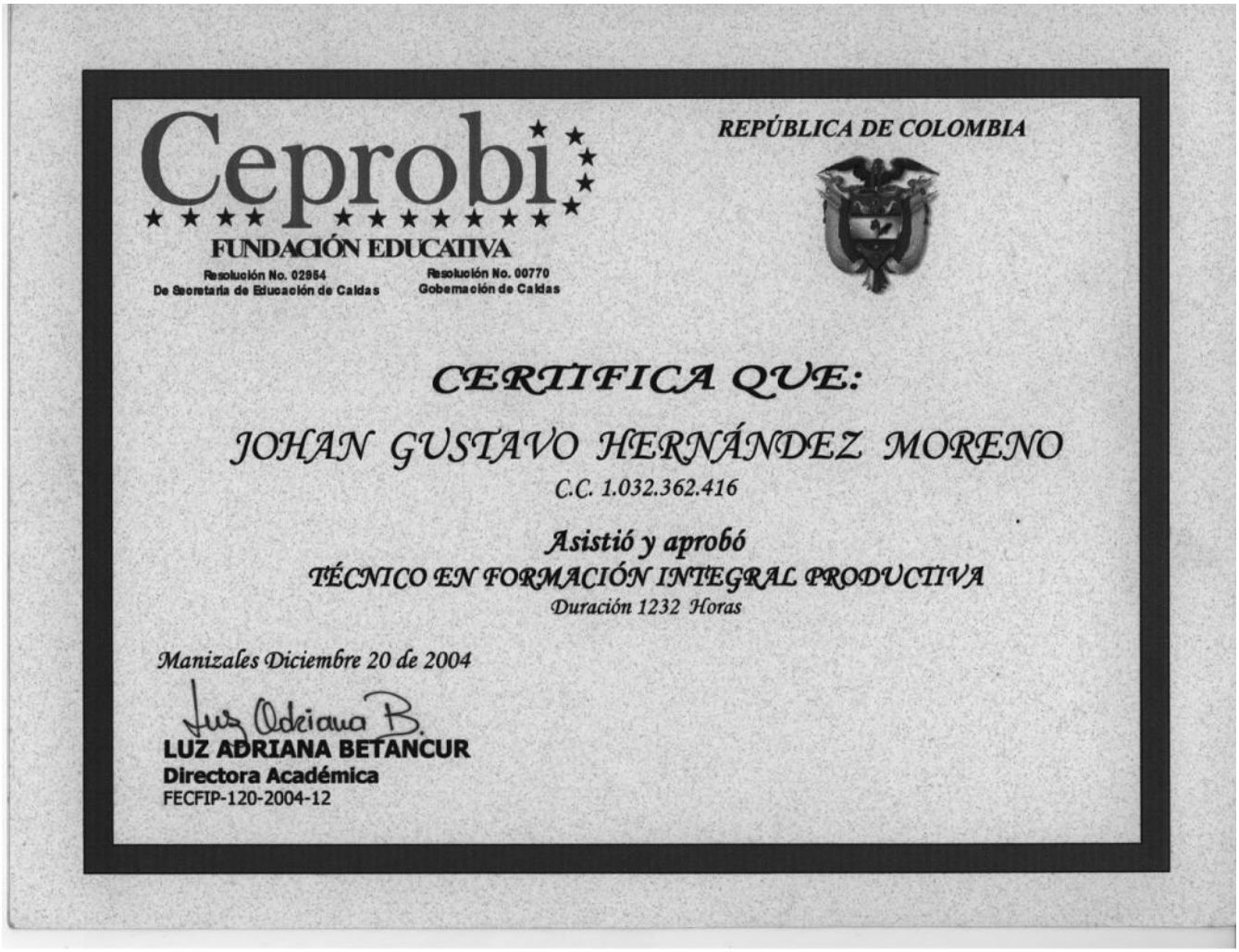
Firmado Digitalmente por



JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

66994927 - 20/04/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002102184CC1032362416C.



Ceprobi

FUNDACIÓN EDUCATIVA

Resolución No. 02954
De Secretaría de Educación de Caldas

Resolución No. 00770
Gobernación de Caldas

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

JOHAN GUSTAVO HERNÁNDEZ MORENO

C.C. 1.032.362.416

Asistió y aprobó

TÉCNICO EN FORMACIÓN INTEGRAL PRODUCTIVA

Duración 1232 Horas

Manizales Diciembre 20 de 2004

Luz Adriana B.

LUZ ADRIANA BETANCUR
Directora Académica
FECFIP-120-2004-12



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

CC.1.032.362.416

APROBO EL CURSO

FORMACION INTEGRAL PRODUCTIVA

DURACION **960** HORAS

DORA RUBY MARTINEZ ARISTIZABAL

COORDINADOR ACADEMICO

Manizales, 20 de Diciembre de 2004

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

1527103

COMERCIO Y SERVICIOS

CENTRO DE FORMACION

SGC2004AP00560 20/12/2004

No Y FECHA DE REGISTRO



Departamento de Caldas
Secretaría de Educación Departamental
Oficina de Trámites Educativos

El Instituto de Educación no Formal

Instituto Colombiano de Aprendizaje

La Dorada

Con Autorizaciones Oficiales según Resoluciones Nros. 003616 del 19 de Septiembre de 1996 y 02035 del 7 de Mayo de 1997 expedidas por la Secretaría de Educación de Caldas

Confiere a:

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

Identificado (a) con la C.C Nro. 1.032.362.416 de Bogotá

Certificado de Aptitud Ocupacional, como:

TECNICO EN SISTEMAS

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios y prácticas reglamentarias, en el desarrollo del programa académico establecido por la institución,, con una duración total del programa de: 1024 horas.
El presente certificado se expide de conformidad con el Artículo 14 del Decreto Nro. 0114 de Enero 15 de 1996.

Anotado en el Libro de Registro Interno con Nro. 99-031
Fecha: *La Dorada, 3 de Julio de 2004*

INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE LA DORADA

Director

Secretaría Académica

Vo. Bo.

Hoja de Vida de Johan Gustavo Hernández Moreno



Instituto de Economía Internacional

Curso de Introducción al Desarrollo Web (primera parte)

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

Ha realizado el **Curso de Introducción al Desarrollo Web** (primera parte) de 40h de duración, superando con éxito los tests de todos los módulos:

HISTORIA WEB | FUNCIONAMIENTO | ESCRITURA WEB | PUBLICACIÓN | WEB CORRECTA

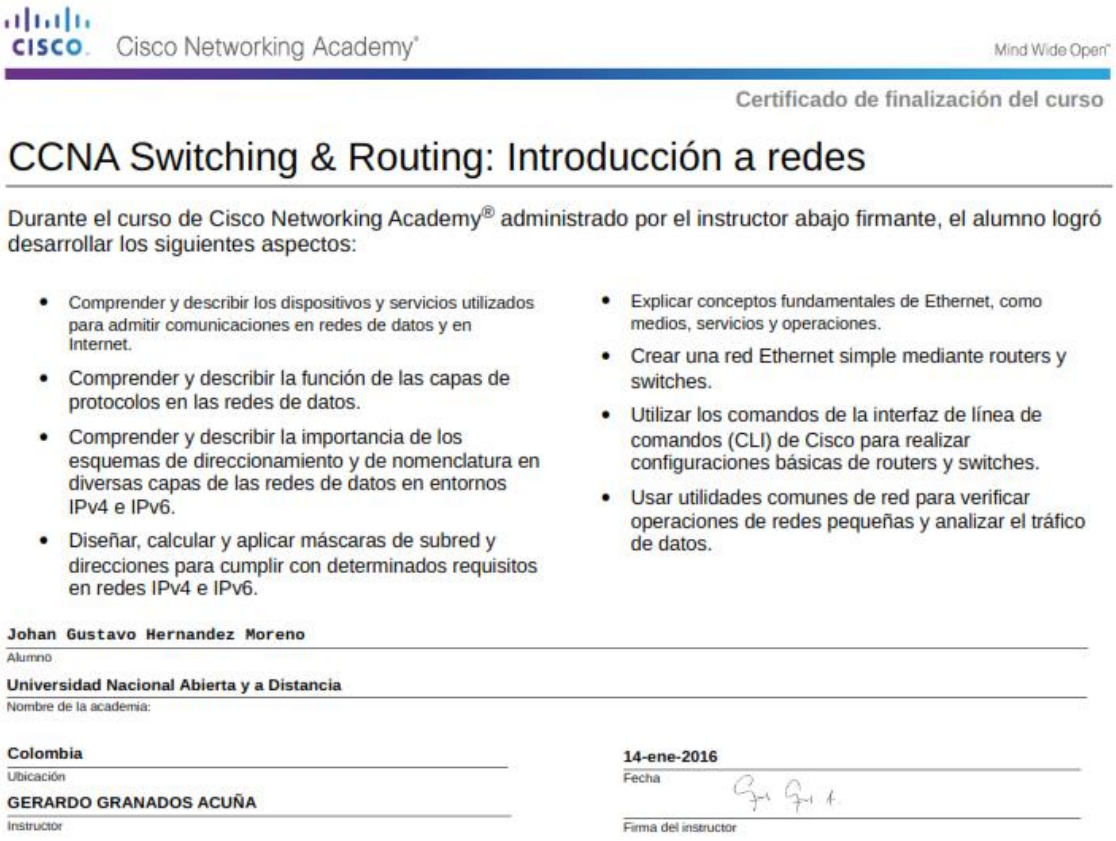
Y para que así conste, hacemos entrega del presente diploma acreditativo.

Febrero de 2016

Una iniciativa de: Google | Motor de crecimiento para España

Antonio Escudero
Director de IEI, Instituto de Economía Internacional de la Universitat d'Alacant (UA)

ACTÍVATE



cisco Cisco Networking Academy®

Mind Wide Open™

Certificado de finalización del curso

CCNA Switching & Routing: Introducción a redes

Durante el curso de Cisco Networking Academy® administrado por el instructor abajo firmante, el alumno logró desarrollar los siguientes aspectos:

- Comprender y describir los dispositivos y servicios utilizados para admitir comunicaciones en redes de datos y en Internet.
- Comprender y describir la función de las capas de protocolos en las redes de datos.
- Comprender y describir la importancia de los esquemas de direccionamiento y de nomenclatura en diversas capas de las redes de datos en entornos IPv4 e IPv6.
- Diseñar, calcular y aplicar máscaras de subred y direcciones para cumplir con determinados requisitos en redes IPv4 e IPv6.
- Explicar conceptos fundamentales de Ethernet, como medios, servicios y operaciones.
- Crear una red Ethernet simple mediante routers y switches.
- Utilizar los comandos de la interfaz de línea de comandos (CLI) de Cisco para realizar configuraciones básicas de routers y switches.
- Usar utilidades comunes de red para verificar operaciones de redes pequeñas y analizar el tráfico de datos.

Johan Gustavo Hernandez Moreno
Alumno

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Nombre de la academia:

Colombia
Ubicación

GERARDO GRANADOS ACUÑA
Instructor

14-ene-2016
Fecha

Firma del instructor

Cisco Networking Academy®

Mind Wide Open™

Certificado de finalización del curso

CCNA Routing & Switching: Principios básicos de routing y switching

Durante el curso de Cisco Networking Academy® administrado por el instructor abajo firmante, el alumno pudo dominar los siguientes aspectos:

- Comprender y describir conceptos básicos de switching y el funcionamiento de los switches de Cisco.
- Comprender y describir las tecnologías de switching mejoradas.
- Comprender y describir los protocolos de routing dinámico, los protocolos de routing de vector de distancia y los protocolos de routing de estado de enlace.
- Configurar las operaciones básicas en una red de routing y switching pequeña y resolver los problemas relacionados.
- Llevar a cabo la configuración y la resolución de problemas de VLAN y del routing entre VLAN.
- Comprender y describir el propósito y los tipos de listas de control de acceso (ACL).
- Configurar y supervisar las ACL para IPv4 e IPv6 y resolver los problemas relacionados.
- Comprender y describir las operaciones y los beneficios del protocolo de configuración dinámica de host (DHCP) y del sistema de nombres de dominio (DNS) para IPv4 e IPv6.
- Comprender y describir las operaciones y los beneficios de la traducción de direcciones de red (NAT).
- Llevar a cabo la configuración y resolución de problemas de operaciones de NAT.

Johan Gustavo Hernandez Moreno
Alumno

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Nombre de la academia:

Colombia
Ubicación

17-dic-2015
Fecha

Juan Carlos Vesga Ferreira
Instructor

Firma del instructor



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.032.362.416

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE EN LA ORGANIZACIÓN

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Dorada, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SUBDIRECTOR
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

17668039 - 16/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951500659076CC1032362416C.

SENA
REGIONAL CALDAS

EL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL

CERTIFICA

Que JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.032.362.416 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de SERVICIO AL CLIENTE EN LA ORGANIZACIÓN con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en La Dorada, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SUBDIRECTOR CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95150065907 6CC1032362416E.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOHAN GUSTAVO HERNÁNDEZ MORENO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1032362416

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE APLICACIONES CON INTERFAZ GRÁFICA, MANEJO DE EVENTOS, CLASES Y OBJETOS : JAVA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Fusagasuga a los Un (01) días del mes de Marzo de Dos Mil Doce (2012)

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTOR CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGCV20123943684 01/03/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOHAN GUSTAVO HERNÁNDEZ MORENO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1032362416

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO WEB CON ADOBE DREAMWEAVER CS3

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Soacha a los Veintisiete (27) días del mes de Mayo de Dos Mil Once (2011)

LUZ MARINA LEÓN RUIZ
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGCV20113274619 27/05/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOHAN GUSTAVO HERNÁNDEZ MORENO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1032362416

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTROLES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA

Con una duración de 40 Horas

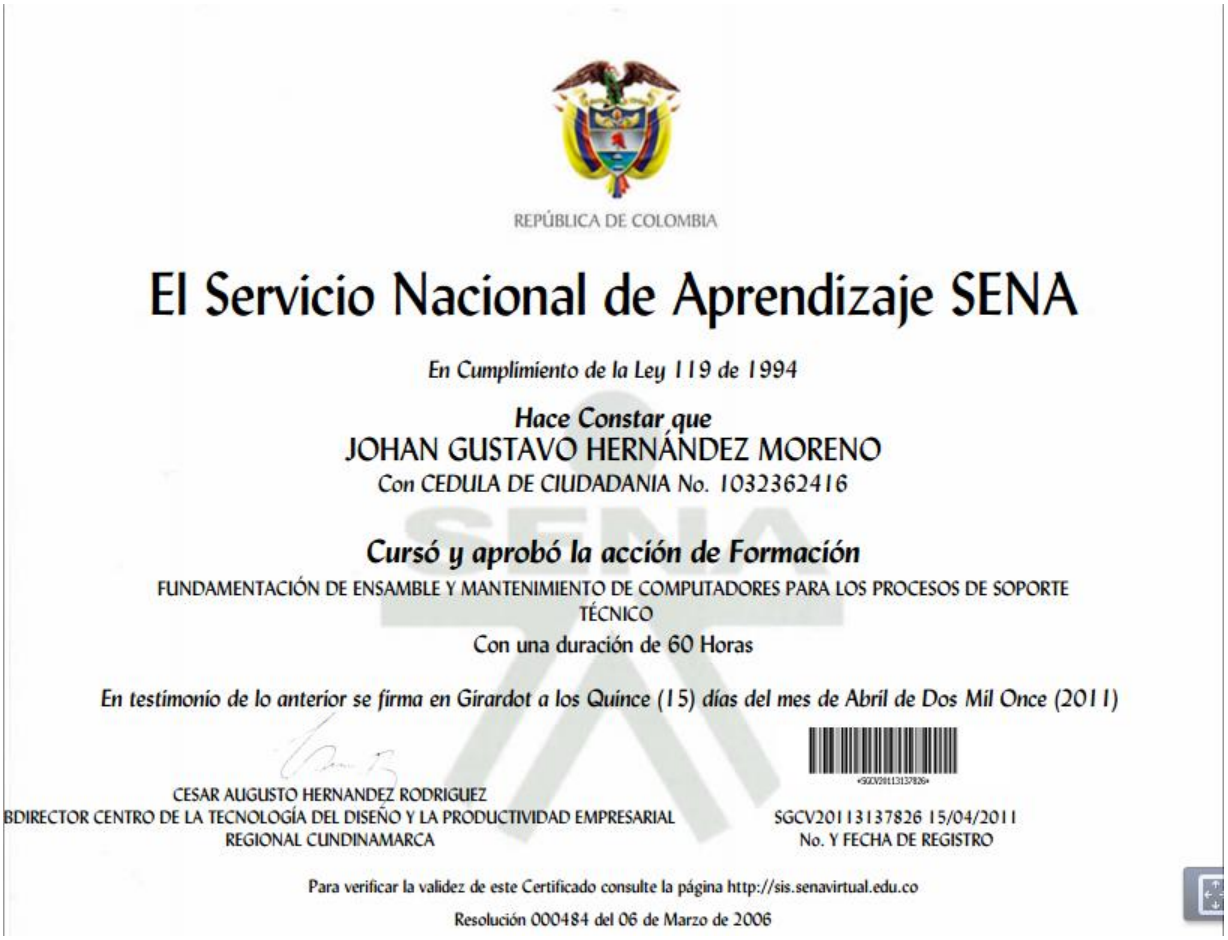
En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo de Dos Mil Once (2011)

ALVARO FREDY BERMÚDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

SGCV2011 3267479 25/05/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOHAN GUSTAVO HERNÁNDEZ MORENO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1032362416

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACIÓN DE ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES PARA LOS PROCESOS DE SOPORTE TÉCNICO

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Girardot a los Quince (15) días del mes de Abril de Dos Mil Once (2011)

CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RODRIGUEZ
BDIRECTOR CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGCV20113137826 15/04/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOHAN GUSTAVO HERNÁNDEZ MORENO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1032362416

Cursó y aprobó la acción de Formación

COREL DRAW - UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE DISEÑO VECTORIAL

Con una duración de 40 Horas

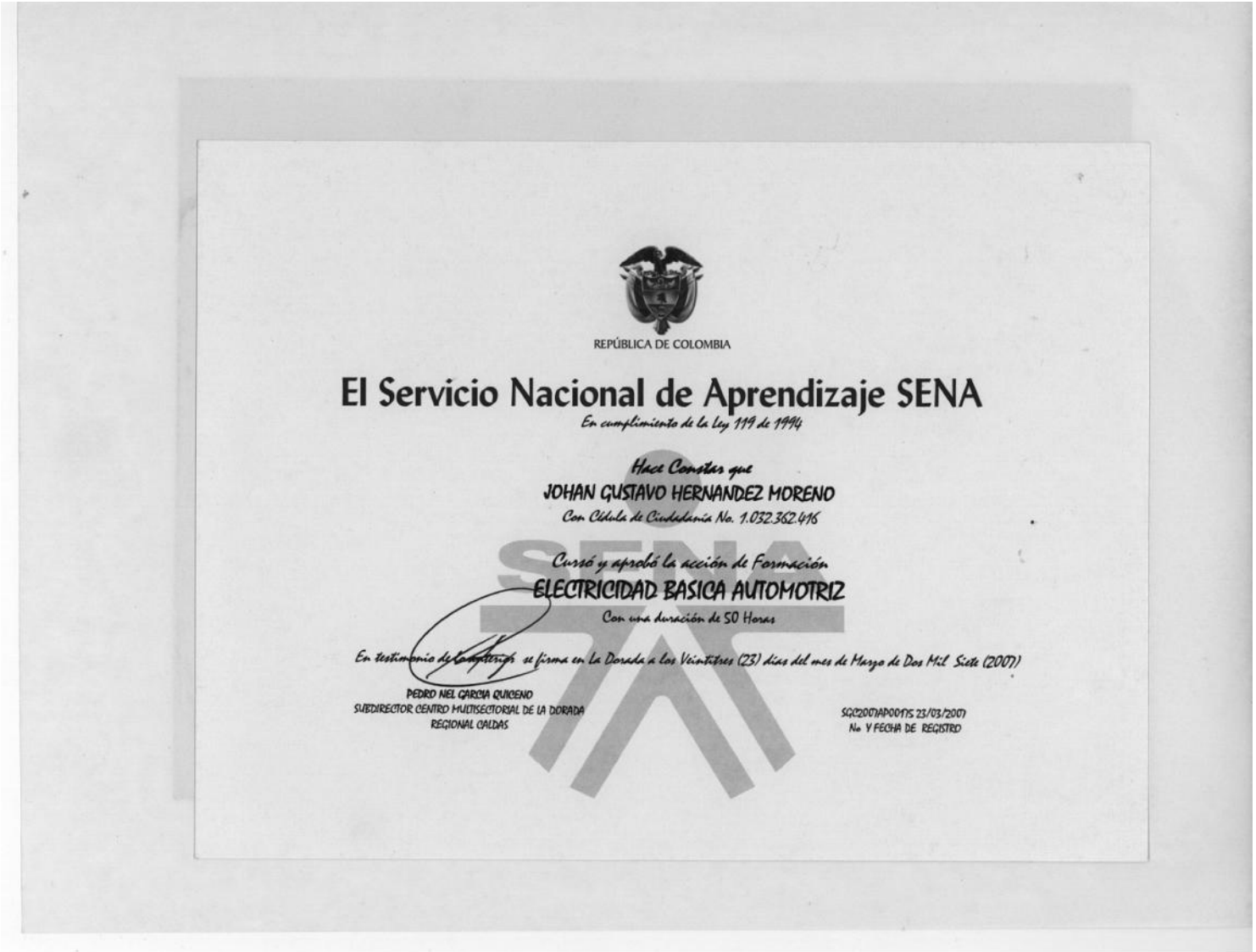
En testimonio de lo anterior se firma en Pereira a los Catorce (14) días del mes de Abril de Dos Mil Once (2011)

ROCIO LOPEZ ALZATE
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

SGCV20113126372 14/04/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.362.416

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELECTRICIDAD BASICA AUTOMOTRIZ

Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en La Dorada a los Veintitres (23) días del mes de Marzo de Dos Mil Siete (2007)

PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE LA DORADA
REGIONAL CALDAS

SGC2007AP00115 23/03/2007
No Y FECHA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.362.416

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD BASICO

Con una duración de 30 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en la Dorada a los Tres (3) días del mes de Mayo de Dos Mil Siete (2007)

PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE LA DORADA
REGIONAL CALDAS

SGC2007AP00311 03/05/2007
No Y FECHA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.362.416

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE PAGINAS DE INTERNET

Con una duración de 30 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en La Dorada a los Veintidos (22) días del mes de Febrero de Dos Mil Seis (2006)

PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO MULTISECTORIAL DE LA DORADA
REGIONAL CALDAS

SGC2006AP00074 22/02/2006
No Y FECHA DE REGISTRO



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

CC.1.032.362.416

APROBO EL CURSO

TECNICAS DE PROCESAMIENTO NUMERICO 2

DURACION **30** HORAS

MAURICIO GOMEZ RODRIGUEZ

SUBDIRECTOR DE CENTRO

La Dorada, 01 de Septiembre de 2005

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN

2312576

CENTRO MULTISECTORIAL LA DORADA

CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00640 01/09/2005

No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACION FS-138



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

CC.1.032.362.416

APROBO EL CURSO

DISEÑO GRAFICO NIVEL II

DURACION **30** HORAS

MAURICIO GOMEZ RODRIGUEZ

SUBDIRECTOR DE CENTRO

La Dorada, 03 de Junio de 2005

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

2306051

CENTRO MULTISECTORIAL LA DORADA

CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00401 03/06/2005

No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACION FS-138



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

CC.1.032.362.416

APROBO EL CURSO

DISEÑO GRAFICO

DURACION **30** HORAS

MAURICIO GOMEZ RODRIGUEZ

SUBDIRECTOR DE CENTRO

La Dorada, 24 de Mayo de 2005

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

2305039

CENTRO MULTISECTORIAL LA DORADA

CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00354 24/05/2005

No Y FECHA DE REGISTRO



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

TI.86.040.235.509

APROBO EL CURSO

ANALISIS DE SISTEMAS DE INFORMACION

DURACION 20 HORAS

MAURICIO GOMEZ RODRIGUEZ

JEFE DE CENTRO

La Dorada, 04 de Agosto de 04

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

2314496

CENTRO MULTISECTORIAL LA DORADA

CENTRO DE FORMACION

SGC2004AP00043 22/01/2004

No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACION FS-138



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR QUE

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

TI.86.040.235.509

PARTICIPO EN EL CURSO

INTERNET

DURACION **20** HORAS

JEANNETHE AVENDAÑO RAMIREZ
COORDINADOR ACADEMICO

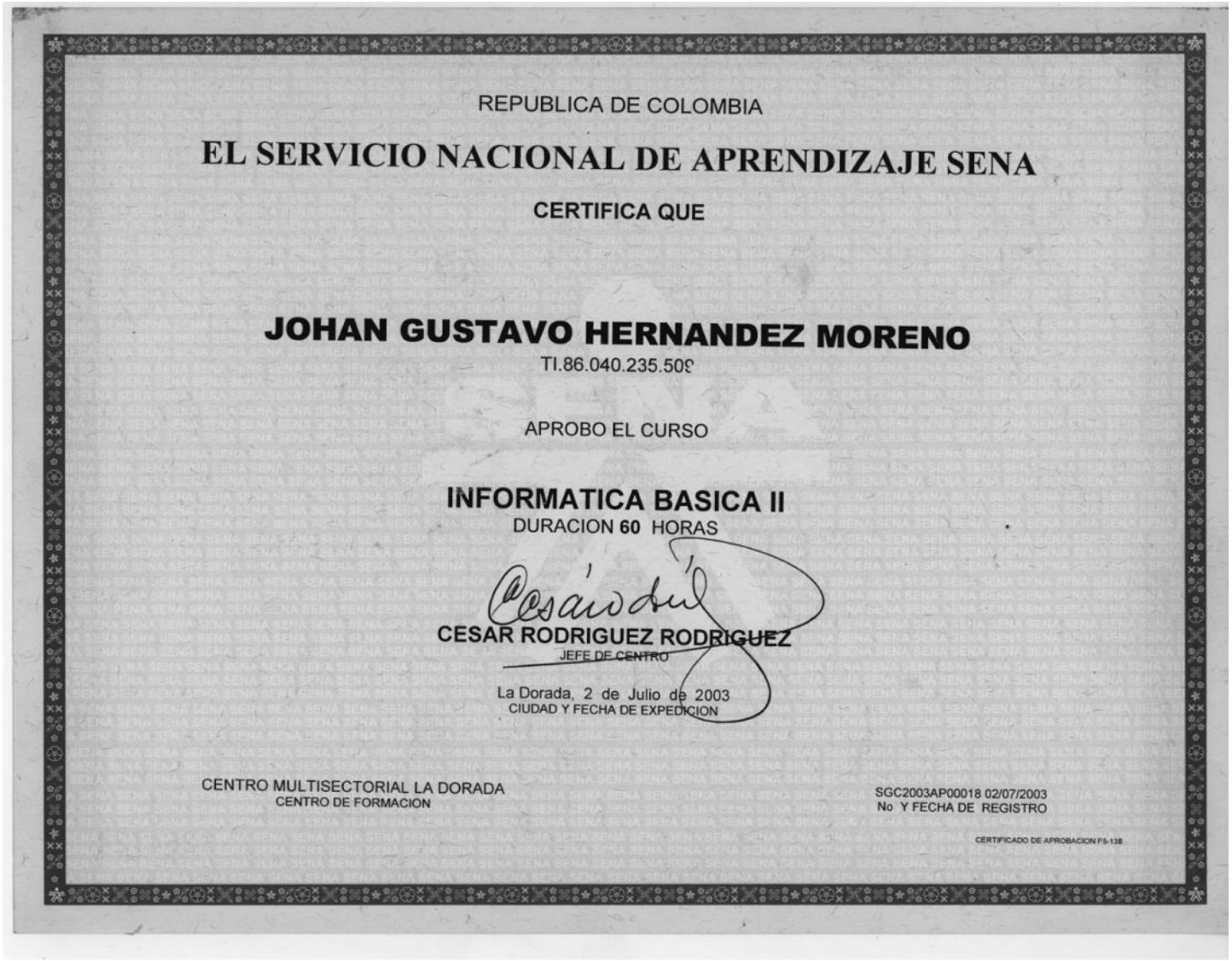
La Dorada, 17 de Junio de 04
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

CL0017633

CENTRO MULTISECTORIAL LA DORADA
CENTRO DE FORMACION

SGC2004CP00031 17/06/2004
No Y FECHA DE REGISTRO

CONSTANCIA DE PARTICIPACION F5-129



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO

TI.86.040.235.509

APROBO EL CURSO

INFORMATICA BASICA II

DURACION **60** HORAS

CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ

JEFE DE CENTRO

La Dorada, 2 de Julio de 2003

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

CENTRO MULTISECTORIAL LA DORADA

CENTRO DE FORMACION

SGC2003AP00018 02/07/2003

No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACION F5-138



Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre

El Instituto Nacional "Dorada"
Confiere:
Mención de Honor

A: HERNANDEZ MORENO JOHAN GUSTAVO

Por: DISCIPLINA 11-2 J.A

RECTOR

CONCEJO DIRECTIVO

FECHA Dic-13-02

LA DORADA
RECTORIA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO identificado**(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 1.032.362.416 de Bogotá D.C, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 1351772 del 06 de febrero de 2020

Objeto. Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 10 de febrero 2020 hasta el 16 de diciembre de 2020

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de febrero 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2020

Término de Ejecución: Diez (10) meses y siete (07) Días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la

"Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de formación profesional integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. 5. Aplicar según la modalidad y niveles, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamen7 anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de las áreas

relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.20. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos" Prospectiva del centro". 21. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.22. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA .23. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje 24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y

referencia. 25. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 26. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 29 El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Valor:

Se fija un valor para el contrato de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML/CTE ($37.863.333 ML/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un Primer pago en el mes de febrero por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ML/CTE ($ 2.590.000 ML/CTE), b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MI/CTE ($ 3.700.000 ML/CTE).c) un último pago por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y

TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML/CTE ($ 1.973.333 ML/CTE).

2 Número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 2191456 del 29 de enero de 2021

Objeto. Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral en sus diferentes niveles y modalidades en el programa de Articulación con la Educación media - Doble Titulación, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro Para el Desarrollo Tecnológico para la Construcción y la Industria SENA Regional Quindío

Plazo de ejecución: Desde el 01 de febrero 2021 hasta el 07 de diciembre de 2021

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 07 de diciembre de 2021

Término de Ejecución: Diez (10) meses y siete (07) Días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1.Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2021". 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Aplicar según la modalidad y nivel de

formación, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 13. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR

FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. 19. Acompañar a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz. 20. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “Prospectiva del centro”. 21. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 22. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 23. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 25. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 26. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y

herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 28. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 29. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Valor: Se fija un valor para el contrato de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/Cte ($38.999.233M/Cte) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por valor de TRES MILLONES OCHOSCIENTOS ONCE MIL PESOS MI/CTE ($ 3.811.000 ML/CTE).c) un último pago por valor de OCHOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML/CTE ($ 889.233ML/CTE).Correspondiente al mes de diciembre de 2021

3Número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 3358001 del 22 de enero de 2022

Objeto. Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de febrero 2022 hasta el 17 de diciembre de 2022

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: Diez (10) meses y diecisiete (17) Días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Aplicar según la modalidad y nivel de formación, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11.

Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 13. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022. 19. Acompañar a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz. 20. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “Prospectiva del centro”. 21. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 22. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 23. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de

aprendizaje.24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 25. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 26. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 28. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 29. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Valor: Se fija un valor para el contrato de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($41.210.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.900.000M/CTE) correspondientes a los meses de febrero de noviembre de 2022 b) Un (01) último pago por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ

MIL PESOS M/CTE. ($2.210.000) correspondiente al mes de diciembre de 2022.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el Portal del SENA con radicado No. 7-2022-073208 a los siete (07) días del mes de marzo de 2022.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo
Cargo: Apoyo Administrativo

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que el señor, **JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.032.362.416** de Bogotá D.C, suscribió el siguiente contrato con el Municipio de La Dorada:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIVISIÓN DE SISTEMAS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO DE SEGUNDA LÍNEA A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DESPLEGADOS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA
FECHA DEL CONTRATO:	13 DE JULIO DE 2017
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NÚMERO DEL CONTRATO:	13071712
DURACIÓN: (INCLUYE PRORROGA)	Fecha de inicio: 13 DE JULIO DE 2017 Fecha de terminación: 14 DE DICIEMBRE DE 2017
VALOR INICIAL: **VALOR DE ADICIÓN:**	$ 7.135.000.oo $ 3.567.500.oo
OBLIGACIONES:	1. Apoyar el registro y resolver las solicitudes de apoyo técnico mediante la herramienta de software dispuesta por el municipio a través de la supervisión del contrato. Se evidencia mediante el inventario de incidentes en el sistema de gestión de TI con estado, fecha de apertura y cierre, y satisfacción del usuario. De igual forma, con el formato de prestación de servicio debidamente diligenciado. La resolución y cierre en la herramienta GLPI no debe superar las 48 horas calendario, y en cuando aplique en el marco del acuerdo de nivel de servicio correspondiente. Esto desde el momento de recibida la tarea o incidente por cualquier medio. En relación con la medición de la calidad del servicio se penalizará la calificación

	del contratista con 2 puntos por cada caso sobre el puntaje de 100 inicial en el marco de la calificación general del contratista. Se debe mantener comunicación diaria con el usuario de incidente hasta que se resuelva, dar soluciones definitivas o informar de la temporalidad de la solución, mantener actualizados los datos del puesto de trabajo informático y funcionario del caso, informar el técnico que atiende el incidente, el nivel de servicio, y el número de ticket. 2. Apoyar las actividades de atención a incidentes relacionados con los puestos de trabajo informático en las diferentes sedes 3. Apoyar las actividades de atención a incidentes relacionados con el funcionamiento de las redes de datos, canales de acceso a internet, y telefonía. 4. Apoyar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los puestos de trabajo según programación de los planes correspondientes o cuando ocurran los incidentes. 5. Apoyar las actividades de atención a incidentes relacionados con el funcionamiento sitio web oficial, aplicaciones o servicios basados en sistemas de información. 6. Realizar los pagos a pensiones 16% del 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual y salud 12,5% del 40% del valor bruto del contrato facturado mensualmente en los términos y condiciones establecidos en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

La presente certificación, se expide en La Dorada, Caldas a los veintitres (23) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

LILIANA VILLEGAS BUITRAGO
Secretaria General y Administrativa

Elaboró: *Johana Hernandez (Auxiliar Administrativa Secretaría General y Administrativa)*
Revisó: *Liliana Garcia (Profesional Universitario Secretaría General y Administrativa)*

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que el señor, **JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.032.362.416** de Bogotá D.C, suscribió el siguiente contrato con el Municipio de La Dorada:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIVISIÓN DE SISTEMAS EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SOPORTE TÉCNICO A LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DESPLEGADOS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA
FECHA DEL CONTRATO:	05 DE ENERO DE 2018
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO DEL CONTRATO:	05011805
DURACIÓN:	Fecha de inicio: 05 DE ENERO DE 2018 Fecha de terminación: 29 DE JUNIO DE 2018
VALOR INICIAL:	$ 12.000.000.oo
OBLIGACIONES:	1. Apoyar el registro y resolver las solicitudes de apoyo técnico mediante la herramienta de software dispuesta por el municipio a través de la supervisión del contrato. Se evidencia mediante el inventario de incidentes en el sistema de gestión de TI con estado, fecha de apertura y cierre, y satisfacción del usuario. De igual forma, con el formato de prestación de servicio debidamente diligenciado. La resolución y cierre en la herramienta GLPI no debe superar las 48 horas calendario, y en cuando aplique en el marco del acuerdo de nivel de servicio correspondiente. Esto desde el momento de recibida la tarea o incidente por cualquier medio. En relación con la medición de la calidad del servicio se penalizará la calificación del contratista con 2 puntos por cada caso sobre el puntaje de 100 inicial en el marco de la calificación general del contratista. Se debe mantener comunicación diaria con el usuario de incidente hasta que se resuelva, dar soluciones definitivas o informar de la temporalidad de la solución,

	mantener actualizados los datos del puesto de trabajo informático y funcionario del caso, informar el técnico que atiende el incidente, el nivel de servicio, y el número de ticket. 2. Apoyar las actividades de atención a incidentes relacionados con los puestos de trabajo informático en las diferentes sedes 3. Apoyar las actividades de atención a incidentes relacionados con el funcionamiento de las redes de datos, canales de acceso a internet, y telefonía. 4. Apoyar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los puestos de trabajo según programación de los planes correspondientes o cuando ocurran los incidentes. 5. Apoyar las actividades de atención a incidentes relacionados con el funcionamiento sitio web oficial, aplicaciones o servicios basados en sistemas de información. 6. Realizar los pagos a pensiones 16% del 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual y salud 12,5% del 40% del valor bruto del contrato facturado mensualmente en los términos y condiciones establecidos en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

La presente certificación, se expide en La Dorada, Caldas a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

LILIANA VILLEGAS BUITRAGO
Secretaria General y Administrativa

Elaboró: *Johana Hernandez (Auxiliar Administrativa Secretaría General y Administrativa)*
Revisó: *Liliana Garcia (Profesional Universitario Secretaría General y Administrativa)*

vive LaDorada

Departamento de Caldas
Alcaldía Municipal de La Dorada
SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA

Diego Patiño ALCALDE

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que el señor **JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.362.416 de Bogotá,D.C, suscribió los siguientes contratos con la Administración Municipal.

Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 17021202.
Objeto: LA CONTRATISTA SE OBLIGARA A PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE ACUERDO A LA METODOLOGIA SISBEN III, ARCHIVO Y ATENCION AL USUARIO EN LA DIVISION DEL SISBEN.
Valor: $2.200.000.oo
Duración: DOS MESES A PARTIR DEL ACTA DE INCIO.

Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02051225
Objeto: LA CONTRATISTA SE OBLIGARA A PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE ACUERDO A LA METODOLOGIA SISBEN III ARCHIVO Y ATENCION AL USUARIO EN LA DIVISION DEL SISBEN
Valor: $8.800.000.oo
Duración: A PARTIR DEL ACTA DE INCIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01021327
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIVISION DEL SISBEN ADSCRITA A LA SECRETARIA DE PLANEACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIVISION.
Valor: $6.930.000.oo
Duración: SEIS (06) A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01081301
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN A DIVISIÓN DEL SISBEN ADSCRITA A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIVISIÓN.
Valor: $5.775.000.oo
Duración: A PARTIR DEL ACTA DE INCIO HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013.

Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 17011408
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIVISIÓN DEL SISBEN ADSCRITA A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ENCUESTA SISBEN.
Valor: $6.655.833.oo
Duración: A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2014.

Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 07071403
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIVISIÓN DEL SISBEN ADSCRITA A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Carrera 3 No. 14 - 76 , Código Postal 175031
PBX (096)8572013 Ext. 219
E mail: administrativa@ladorada-caldas.gov.co

vive LaDorada

Departamento de Caldas
Alcaldía Municipal de La Dorada
SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA

Diego Pineda ALCALDE

	PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ENCUESTA SISBEN.
Valor:	$7.350.000.oo
Duración:	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2014.
Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 06011512
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIVISIÓN DEL SISBEN ADSCRITA A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ENCUESTA SISBEN.
Valor:	$6.370.000.oo
Duración:	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 29 DE MAYO DE 2015.
Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01061523
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIVISIÓN DEL SISBEN ADSCRITA A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ENCUESTA SISBEN.
Valor:	$8.918.000.oo
Duración:	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2015.

La presente certificación, se expide en la Dorada a los veintiséis (26) días del mes de enero del dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA ECHEVERRY BEDOYA
Secretaria General y Administrativa

Elaboró: Lucenis Tobon Tellez

Carrera 3 No. 14 - 76 , Código Postal 175031
PBX (096)8572013 Ext. 219
E mail: administrativa@ladorada-caldas.gov.co

Susuerte SURED
más servicios para más personas

Dirado

SUSUERTE S.A
NIT 810.000.317-8

CERTIFICA QUE:

El señor JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.362.416, laboró para la empresa desde el 06 de noviembre de 2007 hasta el 20 de septiembre de 2011 desempeñando el cargo de Auxiliar de sistemas.

Para constancia se firma en Manizales el día 24 del mes de octubre de 2013.

SUSUERTE S.A
NIT: 810.000.317-8
Andrea Rios Sierra
Nomina

Aydeé Ramírez Campos

Nit 24.709.379 - 8

CONTADORA PUBLICA TITULADA
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - BOGOTÁ

La Dorada, 02 Noviembre de 2007

A QUIEN INTERESE

AYDEE RAMIREZ CAMPOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.709.379 expedida en La Dorada, Caldas, hace CONSTAR que el señor JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.362.416 expedida en Bogotá, realizó trabajos de mantenimiento preventivo del Software y Hardware y el Mantenimiento de los Equipos que se encuentran en esta oficina, desde el mes de Julio de 2004 hasta el mes de Abril de 2005, fue cumplido en esta labor.

Por tal motivo lo recomiendo ampliamente para desempeñarse en cargos según su preparación pues es una persona honesta, trabajadora y de una gran responsabilidad.

Atentamente,

AYDEE RAMIREZ CAMPOS
C.C. 24.709.379 La Dorada

Calle 16 No. 1 - 45 Of. 204 EDIFICIO COMITE DE GANADEROS Telefax: (096) 8 5727 26 - 839 15 98
Celular: 300 - 2 65 40 06 La Dorada, Caldas.

incap
La vía del progreso

La Dorada, 16 de junio de 2016

LA DIRECTORA REGIONAL

CERTIFICA

Que el señor JOHAN GUSTAVO HERNANDEZ MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.362.416 expedida en Bogotá, Cundinamarca, desarrollo funciones como formador del área de Sistemas durante el año 2004.

Durante su estadía como formador lo hizo bajo la responsabilidad, colaboración y entusiasmo que lo ha caracterizado.

Se expide a solicitud del interesado.

MONICA JULIETH RODRIGUEZ
C.C 1.054.545.337 de La Dorada, Caldas

Eliana Osorio
Secretaria

Regional Centro
Carrera 5 No. 20 - 08
División Salud
Calle 21 No. 4 - 79

Regional Chapinero
Av. Caracas No. 63 - 66
División Salud
Calle 64 No. 13 - 51
Sede División Industrial
Calle 64 No. 13 - 78 / 84

Regional La Dorada
Carrera 3 No. 14 - 14 Piso 2
Teléfono: 857 04 05

Regional Neiva
Carrera 7 No. 9 - 15 Piso 2
Teléfono: 871 30 87

PBX: 587 8484
Call Center: 5 951 951
www.incap.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

SC 3913-1 SC 3913-1 FT-001-1